

**PLAN DE CONTINGENCIA**

**Curso 2021-2022**

**IES “PARQUE LINEAL”**

**ALBACETE**

## **PLAN DE CONTINGENCIA 2021-2022**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha contempla que el Gobierno de Castilla-La Mancha está trabajando para que el inicio y el desarrollo del próximo curso escolar sea lo más normalizado posible, con una buena organización y planificación y con el objetivo de mantener la educación presencial, dando continuidad a todas las condiciones y garantías sanitarias, al igual que hizo el curso pasado. Para ello señala que deben optimizarse los espacios educativos disponibles y establecer sistemas organizativos adaptados a la realidad de cada centro educativo, dentro de un marco común de actuación. De igual manera, indica que han de actualizarse los planes de contingencia para tener la mejor preparación posible ante los cambios de escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, teniendo previstas con antelación todas las actuaciones y procedimientos necesarios para proporcionar la mejor educación de calidad y con equidad, desde un enfoque inclusivo.

Dicha Resolución recoge en su instrucción segunda que la actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha y que para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Por lo que respecta a la instrucción tercera, sobre los documentos programáticos del centro en su punto tercero dicta que “el Plan de Contingencia deberá ser actualizado conforme a lo dispuesto en esta Resolución y a lo establecido en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. En el marco de su autonomía organizativa contemplarán las medidas que resulten necesarias con el fin de dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021/2022. Estos planes identificarán los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro (por edificios, zonas, áreas) para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

El Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

## **2. PROPÓSITO DEL PLAN**

El presente Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19. Para ello, se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

## **3. POSIBLES ESCENARIOS Y MODELOS DE FORMACIÓN**

El presente Plan de Contingencia contempla los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que nos encontremos:

### **A. Escenario 1. Formación presencial.**

El IES Parque Lineal tiene previsto en este modelo de formación:

- Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para esta modalidad de formación.

- En el aspecto organizativo, se contempla en todas las etapas y niveles, un Procedimiento de Incorporación Progresivo que durará dos días y servirá para que el alumnado se pueda incorporar de manera progresiva a lo largo de los dos primeros días del curso escolar garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso, de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, etiqueta respiratoria e higiene de manos, etc. En el establecimiento de este procedimiento se priorizará al nuevo alumnado del centro.

En este escenario se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual del centro, así como el servicio complementario de transporte escolar.

Los grupos se han confeccionado de modo que se pueda respetar la distancia mínima interpersonal.

### **Educación Secundaria Obligatoria.**

Se han organizado los grupos de acuerdo con la matrícula de cada uno de los cursos, el Proyecto Bilingüe en inglés con el que cuenta el centro, la elección de materias optativas por parte del alumnado, los posibles grupos de refuerzo y apoyo, la

posibilidad de realizar desdobles, la disminución de la ratio en los niveles de 1º y 2º de ESO y otras medidas organizativas del centro.

Con la finalidad de limitar los contactos entre los alumnos se ha intentado formar grupos estables, reducir la optatividad de materias y tener en cuenta en la organización de esta etapa los agrupamientos resultantes de proyecto bilingüe, la optatividad de materias, los PMAR, así como el desarrollo de medidas de inclusión educativa.

### **Bachillerato.**

Para el curso 2021-2022 se ha priorizado la conformación de agrupamientos menores en lugar de extender la oferta de materias optativas, siempre que ha sido posible y adecuado desde un punto de vista pedagógico y organizativo.

### **Enseñanzas de Formación Profesional**

La realización del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y proyectos de FP Dual, se desarrollará de forma presencial. Si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existieran limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas, se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos.

#### **B. Escenario 2. Formación semipresencial**

En caso de semipresencialidad se priorizará la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y/o social y la de los grupos de 1º, 2º y 4º de la ESO, así como los de 2º de Bachillerato. Así mismo, se intentará minimizar el tiempo de formación no presencial, reduciendo al máximo posible los días de no asistencia al centro. El centro tendrá previsto en este escenario:

- La prestación de los servicios complementarios, en función de las directrices que marque la Administración.

- Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad semipresencial. Siempre se garantizará la presencialidad del alumnado hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Cuando en el centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración, etc....).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas. La atención educativa presencial seguirá siendo el modelo básico, que se complementará con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa, dependiendo de la situación que se produzca.

Se podrán establecer medidas específicas referidas al transporte en función de las directrices que remita la Administración.

Se reforzará el bloqueo de los dos sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas, pudiendo limitar o suprimir la carga horaria de determinadas materias, aunque se evitará que sean materias troncales y obligatorias.

Se podrá definir un nuevo horario semanal de grupo, pudiendo reducir la jornada diaria para extremar medidas higiénico-sanitarias, previa autorización de la administración educativa.

En todo momento se priorizará la presencialidad del alumnado de 1º y 2º de ESO, siempre que no sean los alumnos objeto de aislamiento. Para ello, se contempla desdoblar dichas unidades e incluso la posibilidad de modificar los horarios si fuera necesario. Si la enseñanza semipresencial se alargase en el tiempo, se daría prioridad a los alumnos que cursan niveles finalistas, a saber, 4º de ESO y 2º de BACHILLERATO, por el propio carácter de las enseñanzas cursadas.

Dependiendo de las circunstancias sanitarias, se optará por establecer una semipresencialidad sin pérdida de actividad lectiva, es decir, dividir una unidad en dos grupos de alumnos. En este caso, la semipresencialidad consiste en que una semana el primer grupo de alumnos de la unidad asistirían a clase los lunes, miércoles y viernes mientras el segundo grupo podrían seguir de manera virtual la clase desde casa mediante una plataforma digital durante esos días. De esa forma, podrían asistir a clase de forma virtual, se les controlaría la asistencia, podrían realizar las actividades propuestas, etc. El martes y jueves asistiría presencialmente el segundo grupo de dicha unidad. La siguiente semana se rotaría.

### **Enseñanzas de Formación Profesional:**

Sin perjuicio de las medidas sanitarias que haya que adoptar de forma específica en cada caso, para los grupos de alumnado que debido a su número no cumplan con los condicionantes establecidos por las autoridades sanitarias, se procederá a su división e implantación de un modelo de alternancia, presencial y no

presencial, cuyo resultado final sería un calendario semanal para el alumnado de días con enseñanza presencial y días con enseñanza no presencial.

En el caso del alumnado del CFGS de Acondicionamiento Físico, se optará por la enseñanza semipresencial en el caso de que la limitación de aforos impuestos en las instalaciones deportivas que nos cede el IMD determine que no se puede llevar a cabo la enseñanza presencial con todo el alumnado.

Los Departamentos Didácticos, con el visto bueno del Equipo Directivo, establecerán la secuenciación y los períodos de asistencia presencial al centro y de permanencia en el domicilio de cada grupo, priorizando en la medida de lo posible la asistencia presencial cuando se desarrollen contenidos prácticos difícilmente abordables por el alumnado fuera del centro educativo.

Las programaciones reflejarán los contenidos y resultados de aprendizaje que se desarrollarán presencialmente y a distancia.

Para la realización del módulo de Formación en Centros de trabajo, de prácticas en empresa y los proyectos de FP Dual, si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existieran limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas, se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos. Adicionalmente podrán aplicarse las medidas de flexibilización que puedan dictarse al efecto por los órganos competentes.

### **C. Escenario 3. Formación no presencial.**

Este escenario supondría la suspensión de la actividad lectiva presencial del centro, así como del transporte escolar.

Esta formación sólo se llevará a cabo en caso que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso 2021/2022. La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. El centro aplicará en este caso orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación no presencial. Para la formación no presencial el centro entregará, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que disponen para alumnado que lo necesite, siendo prioritarios los beneficiarios de las ayudas de

uso de libros de texto del 100% que no dispongan de este dispositivo tecnológico. La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente a través de la plataforma educativa EducamosCLM.

#### **4. ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN LOS ESCENARIOS 2 Y 3.**

**a.** Medios de información y comunicación con alumnado y familias:

- Se empleará la plataforma institucional EducamosCLM. Para ello, las familias deberán proporcionar datos actualizados a principio de curso y el centro se asegurará de que todo el alumnado y las propias familias disponen de claves actualizadas. Durante las primeras semanas se dedicarán sesiones lectivas a trabajar con los nuevos alumnos sobre el uso de las herramientas esenciales de la plataforma con el fin de que interioricen su uso en caso de que la educación pasase a desarrollarse de forma no presencial.
- También se pueden usar otras vías de comunicación como el correo electrónico o la comunicación telefónica, aunque deberían reducirse a los casos en que no sea posible usar la plataforma EducamosCLM.

**b.** Recursos educativos:

- Se utilizarán todos los recursos educativos proporcionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como los que provengan de diferentes entidades o instituciones siempre y cuando no supongan un coste económico extra para las familias.

**c.** Herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Las plataformas tecnológicas que se usarán para el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial son las siguientes:

- **EducamosCLM:** Será la plataforma prioritaria de comunicación de la comunidad educativa por tratarse de la herramienta de gestión académica y administrativa de los centros educativos.

Es la plataforma aconsejada como Entorno Colaborativo de Aprendizaje y aulas virtuales, válida para todos los niveles educativos, ya que permite la creación y utilización de Recursos Educativos a disposición de los docentes y alumnado, así como el diseño de actividades de evaluación y otras funcionalidades.

- **Microsoft Teams:** estas cuentas constituyen para el profesorado el entorno apropiado para el uso de herramientas colaborativas

(documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones), la utilización de videoconferencias o la propia gestión del aula.

- d. La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, a saber, los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado se recogerá en las Programaciones Didácticas de los Departamentos y estará a disposición del alumnado y las familias.
- e. En el uso de las TIC se potenciará, en la medida de lo posible, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo contribuirán al refuerzo de las competencias adquiridas.
- f. En el ajuste de los procesos de evaluación y calificación, se promoverán instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- g. El seguimiento del alumnado será una de las prioridades en el sistema de educación no presencial. Tanto el profesorado en general como los tutores y tutoras en particular velarán por que ningún alumno o alumna se quede atrás en la recepción de la información o en cualquier otro aspecto.
- h. Se implementarán metodologías activas que puedan dar respuesta a las necesidades particulares de un grupo.
- i. **Préstamo de equipos:**

Para la actividad lectiva no presencial, el centro dispondrá, en régimen de préstamo, el uso de los dispositivos tecnológicos para el alumnado y/o profesorado.

Para ello, se ha recabado en el proceso de matriculación la información de aquellas familias que carecen de equipos informáticos en sus hogares.

Durante las primeras semanas del curso 2021-2022, se revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

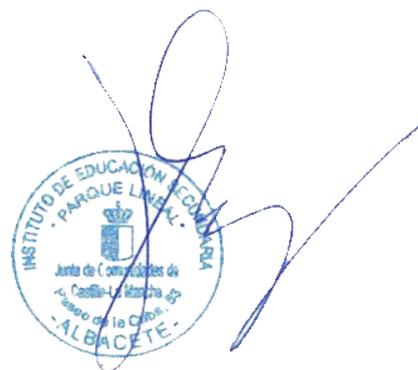
La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores,

que opta a título o finaliza etapa. Para facilitar este proceso, se cuenta con un modelo para el préstamo de equipamiento tecnológico .

Para el resto de enseñanzas postobligatorias y con el fin de atajar la brecha digital existente, se han llevado a cabo actuaciones de identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado y con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Estos datos deberán quedar actualizados en el sistema de gestión Delphos en los primeros días del curso escolar.

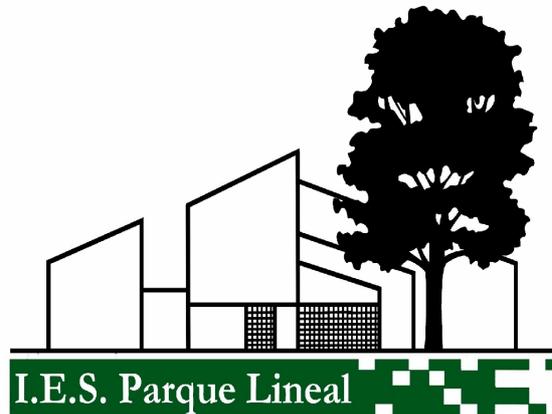
Una vez recabada toda esta información, se planificará la entrega y préstamo de los medios que puedan resultar necesarios con la antelación suficiente en caso de necesidad. Los responsables de estas tareas en el centro serán el responsable de Formación y TIC en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

**Diligencia:** para hacer constar que este Plan de Contingencia ha sido aprobado por el Consejo Escolar del IES Parque Lineal en sesión de 07/09/2021, tras haber sido informado y escuchado el Claustro de Profesores, en sesión de 03/09/2021.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
- PARQUE LINEAL -  
Junta de Comarcas de  
Castilla-La Mancha  
Paseo de la Cuba  
-ALBACETE-

Fdo.: Juan Luis Menchén Martínez  
Director



**ANEXO AL PLAN DE CONTINGENCIA**  
**Curso 2021-2022**

**PLAN DE INICIO DE CURSO**

**IES “PARQUE LINEAL”**  
**ALBACETE**

## **PLAN DE INICIO DE CURSO 2021-2022**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento sigue las indicaciones recogidas en la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Con fecha 19/05/2021 se acordó en la reunión conjunta de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el documento aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18/05/2021 de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021/2022.

Este Plan de Inicio de curso tiene como objetivo ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro educativo, y para ello se establecen una serie de medidas de prevención e higiene y se arbitran medidas de especial protección para todos colectivos que componen la comunidad educativa, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Las medidas aquí contempladas pretenden ser sostenibles y deben mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

### **2. PROPÓSITO DEL PLAN**

Este Plan de Inicio de Curso incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 en el curso 2021-2022, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2021-2022, debe asumir un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro y en este documento. Igualmente asumen que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran con dicho compromiso,

estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN**

Se definen como objetivos generales de este plan los siguientes:

1. Crear un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

### **4. ASPECTOS FUNDAMENTALES**

El presente plan se fundamenta en cinco aspectos prioritarios:

#### **4.1. Limitación de contactos:**

- a. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- b. El centro educativo ha calculado la distancia entre puestos escolares en las aulas y ha reorganizado los espacios para que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,2 metros entre personas.
- c. El curso pasado se llevó a cabo un estudio de las posibilidades complementarias con la que contaba el centro, el aprovechamiento de los espacios y el estudio de los mismos. De dicho estudio se extrajo lo limitado de espacios complementarios con los que cuenta el centro. Por ello, se habilitaron nuevos espacios como el antiguo espacio que ocupaba la cafetería y la biblioteca (aunque ya se está usando como aula técnica del CFGS de Acondicionamiento Físico). Los laboratorios también se usaron como aulas ordinarias, así como las aulas específicas de Tecnología y la de Dibujo. Se habilitaron como aulas los espacios donde se ubicaban los Departamentos de Orientación y el Departamento de Ciencias Naturales. Se dividió en dos espacios el aula técnica utilizada por el CFGS de Proyectos de Edificación



También se solicitó la ejecución con carácter de urgencia del compromiso de ampliación del instituto para ubicar el aula técnica del CFGS de Acondicionamiento Físico y la creación de nuevas aulas y espacios que son necesarios para nuestro centro. La Delegación Provincial contrajo dicho compromiso tras la implantación de dicho Ciclo Formativo pero lo cierto es que a día de hoy seguimos sin poder contar con estos espacios imprescindibles para poder impartir una formación de calidad.

Por lo que respecta a espacios exteriores, se ha vuelto a solicitar el uso habitual de las instalaciones del campo de fútbol “Ginés Meléndez” (ubicado enfrente del instituto). Además se suprimieron los dos parkings de vehículos con los que contaba el centro. Uno de ellos se utilizó para ampliar el patio de recreo del alumnado de 1º y 2º de ESO. El parking principal se utilizó para la realización de actividades educativas y de ocio al aire libre.

- d. **ACCESO Y SALIDA DEL CENTRO EDUCATIVO:** Tanto el acceso como la salida del centro se llevarán a cabo por las **tres vías** de acceso con las que cuenta el instituto. Dependiendo de la vía de entrada que usen los alumnos, se situarán en un ala distinta del centro y tendrán el mínimo contacto con los alumnos ubicados en las otras alas. Los alumnos de 1º y 2º de ESO usarán el actual acceso de la salida de emergencia (**ACCESO 1**), sus aulas estarán ubicadas en esa zona, al igual que el patio de recreo y la salida del centro la llevarán a cabo por la misma vía. El resto de alumnos usará las otras dos vías (**ACCESOS 2 y 3**), dependiendo de donde estén ubicadas sus aulas de referencia.

Se acotará y señalizará el área o espacio concreto que se destine al control de la entrada o salida.

- e. Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. Se señalizará en el suelo el sentido de la circulación, tanto en los pasillos como en las distintas escaleras, habiendo un sentido de subida y otro de bajada. Al menos durante la primera semana de clase, se priorizará el que el alumnado interiorice cuáles son los sentidos por los que deben moverse por el centro.

En la medida de lo posible, los grupos tendrán su aula de referencia en la que permanecerán la mayor parte de la jornada escolar, teniendo que moverse únicamente en las materias que necesiten de aulas específicas para su impartición.



Se insistirá en que los alumnos no abandonen el aula entre sesiones y permanezcan en sus pupitres y sillas, **que deberán ser siempre los mismos** siempre que esto sea posible. El alumnado podrá hacer uso de los aseos cuando lo indique el profesorado y evitando en todo momento las aglomeraciones. Se intentará evitar que el alumnado use los aseos entre sesiones y se priorizará que lo haga durante las clases y de manera ordenada e individual.

### **CREACIÓN DE GRUPOS ESTABLES**

Se ha priorizado en todo momento que las unidades de referencia en las que se encuentran los alumnos sean lo más homogéneas y estables posible con el fin de que los alumnos tengan contacto con el menor número de personas dentro del centro.. Para ello, ha habido que limitar la optatividad, se han reorganizado los agrupamientos del Proyecto Bilingüe en determinados niveles y se han tomado otras medidas organizativas excepcionales que seguirán estando en vigor mientras dure esta situación de emergencia sanitaria. Con el mismo fin, se asignarán aulas de referencia al mayor número de grupos posibles evitando así los desplazamientos entre sesiones. Se estudiará la posibilidad de que aulas específicas como el aula de Tecnología o el aula de Plástica puedan también pasar a ser aulas ordinarias y puedan ser asignadas a grupos como aulas de referencia.

- f. En las salas para uso de personal de los trabajadores del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros. La sala de profesores será en la medida de lo posible una sala de paso y no de permanencia. La limitación de aforo en los espacios de trabajo vendrá dada por la imposibilidad de no poder mantener la distancia de seguridad.
- g. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se reducirán las reuniones presenciales que conlleven la asistencia de un número elevado de personas, y se optará por plataformas digitales a tal efecto.
- h. Se limitarán al máximo los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté prevista la asistencia de público. En caso de que se lleven a cabo, se deberá mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento.
- i. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, email, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del

profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Se evitará la presencia de las familias en el centro sin cita previa.

- j. Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y si fuera necesario, se aumentarán los espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con el Ayuntamiento.
- k. Se limitarán las actividades que lleven consigo la presencia de personas ajenas al centro (charlas, talleres etc.), o que comporten salidas del alumnado al exterior en las que no se pueda asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad, priorizando aquellas que actividades que se lleven a cabo en espacios naturales o abiertos.
- l. De la misma forma, se limitarán las actividades extraescolares que habitualmente se realizan por las tardes en el instituto, ya que pueden llevar consigo la presencia de personas ajenas al centro. Cuando la situación sanitaria lo permita, se irán aumentando, priorizando que las actividades las lleven a cabo los miembros de la comunidad educativa del centro y que sean actividades que no comporten el contacto entre personas.
- m. Por lo que respecta al transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente al COVID-19. Se podrán tomar medidas como las que a continuación se detallan:
  - Se asignará un asiento permanente para todo el curso escolar.
  - En el caso de que vayan personas convivientes con el usuario, se sentarán uno junto al otro.
  - Las plazas se asignarán por localidades o centros educativos cuando se comparta un mismo transporte.
  - Se agruparán los alumnos teniendo en cuenta los aspectos anteriores, además de los grupos de nivel de referencia.

#### **4.2. Medidas de prevención personal**

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- a. Se fomentará el lavado de manos en distintos momentos de la jornada. Para ello, se ha establecido una cartelería específica con estas recomendaciones en la puerta de los diferentes aseos con los que cuenta el centro. De igual forma,

será obligatorio el uso del gel hidroalcohólico situado en las aulas al comienzo de todas las sesiones lectivas.

- b. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c. Al toser o estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- d. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- e. El centro cuenta con dosificadores de gel hidroalcohólico en distintos lugares del centro, incluyendo todas las aulas.
- f. Cada alumno o alumna deberá llevar consigo **obligatoriamente** su propio “Kit COVID-19”, compuesto por **una botella de agua, mascarilla, pañuelos de papel y dosificador individual de gel hidroalcohólico desinfectante virucida** para uso personal.
- g. **USO DE LA MASCARILLA**

#### 1. Alumnado:

Se debe utilizar mascarilla **en todo momento**, sobre todo, cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,2 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto unos casos recogidos en el RDL 21/2020.

Su uso será especialmente obligatorio a la entrada y salida del instituto, así como en los distintos desplazamientos que se lleven a cabo dentro del centro cuando no se pueda mantener la distancia de 1,2 metros. También será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres, aunque se encuentren a una distancia interpersonal de 1,2 m. El profesorado podrá autorizar el descanso de la mascarilla cuando lo estime oportuno por causas justificadas y siempre que la distancia de seguridad esté asegurada.

#### 2. Profesorado:

Obligatoria, incluso cuando se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.

La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.

Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo.

Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

Aquel alumno o alumna que se encuentre en una de las situaciones anteriores, deberá aportar un documento médico, dispensándole de su uso. Como norma general, no se podrá acceder al centro sin mascarilla.

- h. Control de los objetos en el centro educativo:** En caso de compartir objetos, se deben extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca. En la medida de lo posible, el alumnado llevará al instituto su propio material y evitará compartirlo con el resto del alumnado.

Se limitará al máximo el uso del papel, tal y como viene ocurriendo en los últimos años en el marco del proyecto denominado “Lineal sin Papel”. En este sentido, se reducirá el préstamo de libros de la biblioteca. En caso de necesidad, el libro prestado no podrá volver a ser utilizado por otro alumno durante un periodo de al menos 15 días.

- i.** El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

El cumplimiento de estas medidas se favorecerá con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

#### **4.3. Limpieza y ventilación del centro.**

- a.** El centro dispone de un protocolo de limpieza y desinfección que recoge las siguientes indicaciones:



1. **Limpieza al menos una vez al día:** se seguirán las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
  2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
  3. Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas tales como patios de recreo, vestuarios, taquillas, aseos, etc.
  4. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
  5. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
  6. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
  7. Se vigilará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
  8. Se limpiarán y desinfectarán los aseos en diversos momentos de la jornada escolar.
- b.** Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Se establecerán responsables del control de apertura y cierre de ventanas. Se mantendrá la ventilación de las aulas con una apertura constante de ventanas de unos 12 cm, ya que se ha comprobado que es la medida más efectiva para mantener un entorno de aula seguro, asegurando la ventilación cruzada y, por tanto, la renovación del aire del aula. Para comprobar la calidad del aire de cada

recinto, la AMPA del centro adquirió dos medidores de CO<sub>2</sub> el curso pasado, que han servido para realizar mediciones y asegurar la mencionada renovación del aire.

- c. Cuando las condiciones meteorológicas y la temperatura del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible para aumentar el suministro de aire fresco. Igualmente y siempre que sea posible, se mantendrán abiertas las puertas de las aulas durante toda la jornada escolar, incluyendo durante las sesiones lectivas para favorecer la circulación del aire y su renovación.

**d. En relación a la gestión de los residuos:**

1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
2. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
3. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, se aislará el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

**4.4. Gestión de los datos**

1. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Todo miembro de la comunidad educativa y en especial las familias del alumnado deberá comunicar a la mayor brevedad posible su ausencia del instituto por síntomas compatibles con COVID-19 para el conocimiento de la persona responsable y del equipo COVID.
2. Toma de temperatura. Uno de los síntomas más recurrentes compatibles con COVID-19 es la aparición de fiebre en los pacientes. Por ello, es de vital importancia su detección precoz. Para ello, las familias deben

asegurarse de que los alumnos y alumnas no acuden al centro con dicho síntoma, tomándoles la temperatura de manera diaria antes de ir al centro educativo. El centro dispone a su vez de termómetros sin contacto para la toma de temperatura cuando sea necesario.

3. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

Se le llevará a la sala de aislamiento, que será de uso individual. Se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se llamará al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

4. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
5. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
6. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
7. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
8. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables por la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y

manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

#### **4.5. Otras acciones**

##### **1. Salas de aislamiento:**

El centro ha habilitado dos espacios para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que dispondrán de una papelera de pedal con bolsa. Por un lado una sala ubicada al lado de los despachos de Jefatura de Estudios y Dirección y por otro, un espacio al aire libre en el patio situado tras los despachos de Jefatura de Estudios. Estos espacios estarán identificados y señalizados.

##### **2. Otros espacios:**

En los espacios de atención al público tales como Secretaría, despachos de Jefatura de Estudios o Sala de Atención a familias disponemos de mamparas para posibilitar la atención con mayor seguridad.

##### **3. Horarios y flexibilización, incorporación y presencialidad del alumnado :**

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo, como para la reorganización de los grupos, se hace necesaria una pequeña flexibilización del horario. No creemos necesario establecer un horario escalonado para los diferentes grupos, ya que nuestro centro cuenta con tres vías de entrada y salida diferenciadas, lo que posibilita que el flujo de alumnos sea dinámico. Lo que sí es altamente recomendable es aprovechar la horquilla de entrada de 8:10 a 8:18 para evitar concentraciones a la entrada. Los alumnos entrarán al centro por el acceso asignado y acudirán al aula directamente para evitar aglomeraciones en otros espacios. Una vez en el aula, ocuparán su pupitre y silla, previamente asignados, y esperarán a la llegada del profesor-a. De la misma manera, la salida se organizará tal y como se recoge en el Plan de Evacuación con el que cuenta el centro para que se produzca de forma escalonada y ordenada.

Por lo que respecta al tiempo de recreo y patio, se habilitan espacios distintos para los alumnos de 1º y 2º ESO (patio posterior). El resto de alumnos saldrán al exterior por las otras dos salidas habilitadas al efecto. Siempre que sea posible, se recomienda que todo el alumnado abandone las aulas y los espacios comunes para

proceder a una limpieza y desinfección de dichos espacios durante ese espacio de tiempo.

Nuestra intención es garantizar la asistencia presencial de todo el alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad. Para ello, se han asignado las aulas de referencia en función del número de alumnos de la unidad, independientemente del nivel educativo o la ubicación del aula.

En los primeros días de curso, el centro se asegurará de que todo el alumnado y las familias disponen de claves de EducamosCLM actualizadas y de que los datos personales con los que contamos son los correctos. De igual forma, habremos recogido la información sobre posibles casos con problemas de brecha digital tanto en lo referente a equipos informáticos como a la falta de conexión a Internet. Para ello, las familias deben colaborar de forma activa en la transmisión de la información.

También se hará uso de los primeros días de curso para instruir al nuevo alumnado de 1º ESO en el uso básico de plataformas digitales como Microsoft Teams, aulas virtuales o la propia EducamosCLM.

En todas las etapas y niveles, se llevará a cabo un Procedimiento de Incorporación Progresivo que durará dos días y servirá para que el alumnado se pueda incorporar de manera progresiva a lo largo de los dos primeros días del curso escolar de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, etiqueta respiratoria e higiene de manos, etc.

#### **4. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento**

Las NCOF serán modificadas convenientemente para el curso 2021-2022 si así fuera necesario. Así, todos los miembros de la comunidad educativa colaborarán y estarán obligados al cumplimiento de las mismas. En el caso de incumplimiento por parte del alumnado se aplicará lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y en el Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

#### **5. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.**

La Administración debe dotar al centro educativo de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona del Personal de Limpieza.
- El centro dispone en diferentes espacios de papeleras de pedal que permiten una eliminación adecuada de los residuos potencialmente contaminados.
- El centro cuenta con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido. En todo caso, será responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa el acudir al centro con su propia mascarilla por su seguridad y la del resto.

## **6. Coordinación y participación:**

### **a. Coordinación:**

- Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre el centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en el centro educativo. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales:  
En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).
  - Con las entidades locales:  
A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.
  - Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo (instalaciones del IMD).
  - Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.
  - Transporte activo a la escuela: el curso pasado se llevó a cabo la instalación de espacios para aparcamientos de bicicletas.
- b. Participación:**
- De las familias:  
Es importante contar con la participación de la **AMPA** del instituto para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
  - Del alumnado:  
La participación del alumnado juega un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos ayuda o favoreciendo la educación entre iguales.
  - Del profesorado:
  - Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.
- 7. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud:**
- a. Comunicación e información a los trabajadores/as.**  
El Equipo Directivo procurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro lleguen y sean comprendidas por toda la comunidad educativa.



Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

**b. Educación para la salud y formación a los trabajadores.**

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

Es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión de la COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.

Se trabajará en espacios como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

Así mismo, se recomienda la utilización de la web de estilos de vida saludable para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol, bienestar emocional y lesiones.

**c. Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.** El centro se ha dividido en dos sectores que ayudan de alguna manera a zonificar tanto a las personas como al espacio que ocupan. Estos sectores se organizarán de la siguiente manera:



- **SECTOR 1:** Comprende las aulas y espacios a los que se accederá por el denominado **ACCESO 1**, que corresponde al antiguo parking posterior y la consiguiente salida de emergencia. En dicho sector se ubicarán los alumnos que cursen 1º y 2º de ESO. Dicho alumnado entrará y saldrá del instituto siempre por ese acceso para evitar coincidir con el resto del alumnado. De igual forma, el patio de recreo estará situado en el mismo sector.
- **SECTOR 2:** Comprende el resto de aulas y espacios a los que se accede por los denominados **ACCESO 2 y ACCESO 3**. En este caso, los alumnos accederán y saldrán del centro por una de las dos vías anteriores, dependiendo de donde se encuentren ubicadas sus aulas de referencia y se intentará que se trasladen lo menos posible.

En cada uno de los sectores, quedará identificado el profesorado que imparte docencia en cada uno de los grupos que componen el sector.

#### **d. Equidad**

Todas las actuaciones recogidas en el presente Plan de Inicio de curso tendrán en cuenta ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo y familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

Para dicha atención, jugará un papel fundamental la figura del orientador/a del centro, quien trabajará estrechamente con todos los miembros de la comunidad educativa.

Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y las tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado. Las

familias colaborarán activamente en esta tarea, facilitando dicha información a la mayor brevedad posible.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, se prestará especial atención por parte del Departamento de Orientación a la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Nuestro centro educativo seguirá siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias, se minimizará, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

## **5. RESPONSABLE REFERENTE Y EQUIPO COVID-19**

La persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19 será el director del centro D. Juan Luis Menchén Martínez en estrecha colaboración con la persona responsable de la Prevención de Riesgos Laborales, D<sup>a</sup> Julia Jiménez Cortés.

También es nuestra intención crear un equipo COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación. Dicho equipo COVID-19 se pondrá en marcha lo antes posible tras el comienzo de las actividades lectivas.

## **6. CONCLUSIÓN**

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha modificado sustancialmente las rutinas y hábitos diarios en nuestras vidas hasta el punto de llegar a cambiar nuestra idea de educación y de centro educativo. Este Plan de Inicio de Curso pretende dar respuesta a los nuevos desafíos sanitarios y educativos que se nos presentan intentando asegurar la salud y el derecho a la educación de todo nuestro alumnado. Estamos convencidos de que con la responsabilidad de todos los sectores de la comunidad educativa podremos superar este reto sin dejar a nadie atrás.